

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 622

Peticionario

Anónimo

Red Social Instagram: @cesufa

Dirección No registra

Correo: No registra

Publicación en Cartelera Oficial

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

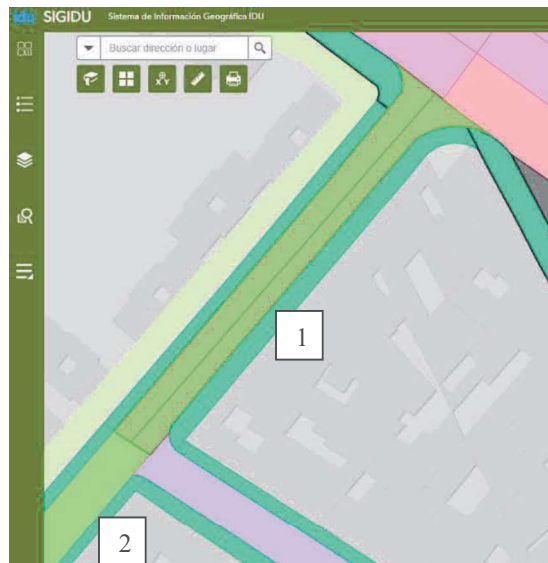
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud de mantenimiento carrera 58 con calle 79 B, Barrio Jorge Eliecer Gaitán

Referencia: Radicado No. 20246210011872.

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual solicita el mantenimiento de carrera 58 con calle 79 B, Barrio Jorge Eliecer Gaitán, le indico que consultado el Sistema de Información Geográfica del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU), herramienta que reúne y recopila la información sobre las intervenciones en la malla vial de la ciudad, se encontró lo siguiente:



No	CIV	EJE	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	DESCRIPCION
1	12000600	Kr 58	Cl 80	Cl 79 B	Malla Vial Intermedia	Sin Reserva
2	12000639	Kr 58	Cl 79 B	Cl 79 A	Malla Vial Intermedia	UMV

Como se puede apreciar los segmentos analizados, no se encuentran reservados ni priorizado para ser intervenido por el FDLBU con recursos de la vigencia (2023), por lo cual, se procede a ingresar los segmentos

de su solicitud en la base de datos para posteriormente analizar la posibilidad de incluirlos en los futuros procesos de intervención en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local en función de variables técnicas, jurídicas y presupuestales que determinen su posible intervención.

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS

Alcaldía Local de Barrios Unidos.

alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co

CC. Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) – atnciudadano@idu.gov.co

Elaboró: Pablo Parra / Profesional Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Ing. Sonia Murcia Nossa – Contratista Infraestructura FDLBU 

Revisó: Román Albornoz Barreto; Profesional Especializado 222-24, AGDL - ALBU 

Aprobó/Revisó: Mery María Romero Mestre - Abogada Despacho FDLBU 

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el Párrafo Segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrio Unidos, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de Des fijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 p.m.)